MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

Ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, República del Paraguay
Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal
Telefax (0528) -22 2301

RESOLUCIÓN Nº 1.646/2.010.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA 22/2.010, A LA EMPRESA V&V S.A. CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA MIRNA GRACIELA DÍAZ GONZÁLEZ PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ADOQUINADO SOBRE LA CALLE 15 DE AGOSTO DESDE BOQUERON HASTA 13 DE NOVIEMBRE TRAMO II, A SER FINANCIADAS CON FONDOS PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES.----------

Dr. J. Eulogio Estigarribia, 26 de noviembre de 2010.-

VISTA: La Resolución Nº 1.566/2.010 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Dr. J. Eulogio Estigarribia, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ADOQUINADO SOBRE LA CALLE 15 DE AGOSTO DESDE BOQUERON HASTA 13 DE NOVIEMBRE TRAMO II, A SER FINANCIADAS CON FONDOS PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES**", por vía de la Contratación Directa 22/2010; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Contratación Directa 22/2010, se han presentado cinco oferentes, con sus respectivas propuestas económicas: **V&V S.A., HORIZONTE S.R.L. CONSTRUCTORA, INGENIERO TERSO GENNARI, EDDA INGENIERIA Y FORTIA E.I.R.L.**;

Que, analizada las propuestas y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa **V&V S.A.** cuyo representante legal es la señora **Mirna Graciela Díaz González**, se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa 22/2010 a la citada empresa para la **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ADOQUINADO SOBRE LA CALLE 15 DE AGOSTO DESDE BOQUERON HASTA 13 DE NOVIEMBRE TRAMO II"**, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. J. EULOGIO ESTIGARRIBIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- **ADJUDICAR** por Contratación Directa 22/2010 a la firma empresa **V&V S.A.** cuyo representante legal es la señora **Mirna Graciela Díaz González**, para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ADOQUINADO SOBRE LA CALLE 15 DE AGOSTO DESDE BOQUERON HASTA 13 DE NOVIEMBRE TRAMO II";** cuya propuesta económica aprobada alcanza la suma total de Gs. 114.979.200.- (Guaranies, Ciento Catorce Millones Novecientos Setenta y Nueve Mil Doscientos) a ser financiadas con fondos provenientes de los Royalties, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/03, y concordantes de la Ley Nº 3.966/2010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- **SUSCRIBIR** el contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá la provisión de referencia.-

Art. 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD Dr. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA - Secretaría -

Secretario General
Lic. Oscar Lilio Godoy González
Secretario General
Municipalidad Dr. J.E.E.

INTENDENCIA MUNICIPAL - MUNICIPALIDAD DE DR. J. E. ESTIGARRIBIA

Intendente Municipal
Abog. Rubén Darío Florenciañez S.
Intendente Municipal Interino
Dr. Juan Eulogio Estigarribia